

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.535/2017

Arica, 27 de septiembre de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 136/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Exento RA Nº 14/2017 de 01 de septiembre de 2017; Decreto Exento Nº 00.1225/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016 y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **EQUIPO AIRE ACONDICIONADO**, mediante Orden de Compra Nº 5952-71-SE17, al **proveedor CONSTRUCTORA RR LIMITADA, RUT Nº 76.619.389-7.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles de atraso, según Orden de Compra Nº 5952-71-SE17.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor CONSTRUCTORA RR LIMITADA, RUT Nº 76.619.389-7, una multa total de \$ 41.957.- (cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos), equivalente al 1,5% del valor neto de la Orden de Compra emitida por la suma total de \$ 1.109.517.- (un millón ciento nueve mil quinientos diecisiete pesos), correspondiente a 3 días hábiles, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor CONSTRUCTORA RR LIMITADA, RUT Nº 76.619.389-7, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**


CELIA BÓRQUEZ BENITT
Secretaria(S) de la Universidad


ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY
Vicerrector (S)
Administración y Finanzas